

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 1 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 316341 de 2016

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Dependencia solicitante: Departamento Jurídico.

### I. GENERALIDADES

#### 1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

#### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### 3. OBJETO

Contratación de servicios de un (1) estudiante egresado de Programas de Derecho de Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (Judicante).

### II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

#### 4. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

##### 4.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 2 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

#### 4.2. Requisitos Específicos

**PERFIL 1:** Estudiante egresado de Programas de Derecho de Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (Judicante).

Los aspirantes a este perfil, a efectos de que su hoja de vida sea tenida en cuenta, deben acreditar:

- Promedio general de calificaciones acumulado mínimo de cuatro punto cero (4,0) en la escala de cero a cinco (0-5).
- No haber reprobado asignaturas dentro del plan de estudios.
- Haber egresado de un programa de Derecho o Leyes de una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

#### 5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina Jurídica de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, Edificio Administrativo, primer piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o cualquier otro formato que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
  - Número de convocatoria (**316341**)
  - Nombres y apellidos.
  - Número del perfil al que aspira.
  - Dirección.
  - Teléfono y/o Celular.
  - Correo Electrónico.
  - Número de folios de que consta.

#### 6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificación de egreso del programa de Derecho.
- ✓ Certificación de Calificaciones o la indicación del sitio web donde se puedan verificar.
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 3 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificados de capacitaciones o experiencia en donde conste entidad donde la realizó, número de horas diarias o semanales y funciones que desempeñó.

## 7. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Director Departamento Jurídico de la Universidad de Nariño
2. Directora de la División de Recursos Humanos o su delegado.
3. Profesional Jurídico asistente adscrito al Departamento Jurídico de la Universidad de Nariño, quien actuará como Secretario.
4. Los invitados que se consideren pertinentes quienes asistirán con derecho a voz pero sin voto.

### 7.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	DE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	PUNTAJE O VALORACIÓN
1	Hoja de Vida		Idoneidad Académica El cual estará definido por el promedio académico acumulado y por la constancia de egreso del respectivo programa académico.		El promedio de calificaciones deberá estar expresado en escala valorativa de cero a cinco (0-5) y tendrá un valor porcentual correspondiente al 50% dentro de la presente convocatoria.
2.	Aplicación de Instrumentos de Selección	de de	Competencias comunicativas, intelectuales y técnicas.		La aplicación de dichos instrumentos de selección (prueba escrita y/u oral) serán valorados en escala de cero a cinco, y el resultado obtenido tendrá un valor porcentual correspondiente al 50% dentro de la presente convocatoria.
<b>TOTAL</b>					100% que se expresará en escala valorativa de cero a cinco (0-5) conforme con los instrumentos de

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 4 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

	selección y sus respectivas valoraciones.
--	---

**Nota.** Únicamente serán convocados a la aplicación de instrumentos de selección, aquellos aspirantes que cumplan con el perfil requerido (Idoneidad Académica) y con todos los documentos de verificación exigidos en los numerales 4 y 6 de estos términos de referencia. En todo caso el puntaje final mínimo que deben alcanzar los aspirantes para considerar su selección debe corresponder a cuatro punto cero (4.0) dentro de una escala valorativa de cero a cinco (0-5). Los instrumentos de seleccionan tendrán como eje la normatividad institucional y legal vigente.

### 7.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate para la selección, los siguientes en su respectivo orden:

- Egresado de la Universidad de Nariño.
- Quien acredite mayor calificación dentro de los instrumentos de selección.
- Quien acredite mayor calificación dentro del promedio académico acumulado.
- Minorías étnicas.
- Personas con Discapacidad.
- Quien acredite Nacionalidad colombiana.

**Nota.** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones, en caso de que aplique. En caso de persistir empate una vez agotados todos los criterios de desempate, los aspirantes empatados volverán a someterse a instrumento de selección en fecha que se señale con posterioridad para tal efecto.

### 7.4. Rechazo

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en los numerales 4 y 6; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la carta de presentación de la hoja de vida; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; (f) Cuando no se alcance el puntaje mínimo necesario referido en el punto 7.2; (g) y en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

## III. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 8. ASPECTOS DEL CONTRATO

Los aspectos relacionados con el/los contrato(s), tales como valor de honorarios, forma de pago, actividades u obligaciones, lugar de ejecución y otras, están relacionadas en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio.**

#### 8.1. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 5 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

## 8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de los respectivos contratos a celebrar será con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, según la información contenida en el **Anexo 2 – Aspectos Específicos de la Prestación del Servicio**. (CDP: 0113-17 de 01 de agosto de 2016).

## 8.3. DOMICILIO

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N).

## 8.4. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será para el caso concreto el Director del Departamento Jurídico de la Universidad de Nariño.

## 8.5. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Por el termino de ejecución del contrato y dos (4) meses más.

Lo anterior aplicará únicamente para aquellos contratos cuyo valor total supere los 30 SMMLV, de conformidad con la normatividad vigente.

## IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (D-M-A)	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	05/08/2016 a 07/08/2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de Hojas de Vida	08/08/2016	A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 9:00 a.m.	Oficina Jurídica – Bloque Administrativo. Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo
Publicación Lista de Convocados para aplicación de instrumentos de selección.	08/08/2016	10:00 a.m.	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de Objeciones.	08/08/2016	Hasta las 11:00 a.m.	Oficina Jurídica – Bloque Administrativo.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Modalidad Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	Código: CYC-GEF-FR-47
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-02-01

			Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo
Respuestas a objeciones.	08/08/2016	11:40 a.m.	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Aplicación de instrumentos de selección.	08/08/2016	1:30 p.m.	Oficina Jurídica – Bloque Administrativo. Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo
Publicación de Resultados Definitivos	08/08/2016	4:00 p.m.	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de observaciones a los resultados	08/08/2016	Hasta las 4:40.p.m.	Oficina Jurídica – Bloque Administrativo. Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo
Respuesta a observaciones a los resultados	08/08/2016	5:30 p.m.	Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	08/08/2016	5:40 p.m.	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los aspirantes, razón por la cual deben estar atentos a la página web institucional.

Cordialmente,

**HUGO RUIZ E.**  
Vicerrector Administrativo.  
Universidad de Nariño.

Revisó: *Carlos Esteban Cajigas Álvarez.*  
Director Departamento Jurídico